



DECRETO ALCALDICIO N° 000335

LITUECHE, 04 MAR 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto municipal del año 2024 contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales, por tanto es necesario contar con prestadores de servicios para llevar a cabo las actividades contempladas en el Programa Servicios Comunitarios.
- La necesidad de realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos.
- La importancia de desarrollar de buena forma los programas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 153 emitido por la DAF
- Que se realizó el proceso de licitación 1743-19-LE24, Línea 1 y Línea 2, declarado desierto la Línea 2 por no presentación de ofertas, para contratar mediante licitación pública.
- Resolución de Acta de Adjudicación de fecha 06-02-2024, según decreto alcaldicio N° 187 de fecha 01-02-2024.
- La cotización del proveedor NIVALDO ANTONIO PALMA PALMA, Rut 14.625.067-K
- Que, el Reglamento de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, establece en el Art. 10, N° 7, letra I) que habiendo realizado una licitación previa y no se recibieron ofertas o estas resultan inadmisibles y la contratación es indispensable para el Organismo procede trato directo.
- Que es imprescindible contar con mano de obra para realizar los trabajos que sean necesario, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero del 2024 que nombra subrogancia que indica. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, a contar de Marzo a Diciembre 2024.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Nivaldo Antonio Palma Palma, Rut 14.625.067-K, por el valor de 6.156.520.- (seis millones ciento cincuenta y seis mil quinientos veinte pesos) con impuesto 13,75% incluido.
- 3.- **IMPULSE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
CSM/AGRPV/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes


POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



